



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Acta No. 003

ACTA ADMINISTRATIVA

ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA "CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y SUMINISTROS INFORMATICOS, EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRODOMESTICOS DEL HOGAR, MOBILIARIOS Y VEHICULOS". QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS CASAS DE ACOGIDAS O REFUGIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER".

Referencia del Proceso: MMUJER-CCCLPN-2020-0001

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 04:00 pm., de la tarde del día dos (2) de noviembre del año dos mil veinte (2020), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, (MMUJER), en el Salón Petronila Angélica Gómez (2do. Nivel), para conocer de las **ENMIENDAS** al Pliego de Condiciones para la "CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DEL HOGAR, MOBILIARIOS Y VEHÍCULOS" que serán utilizados en las Casas de Acogida o Refugios del Ministerio de la Mujer, con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, Presidenta del Comité de Compras, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo, Secretaria del Comité de Compras, **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez**, Director Jurídico y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

La Señora **Mayra Jiménez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

- **UNICO: Conocer sobre las ENMIENDAS al Pliego de Condiciones Generales y Específico, que regirá el proceso para la "CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y**

SUMINISTROS INFORMATICOS, EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRODOMESTICOS DEL HOGAR, MOBILIARIOS Y VEHICULOS". QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS CASAS DE ACOGIDAS O REFUGIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER".

Expresó que en el Pliego de Condiciones del proceso se habían cometido algunos errores involuntarios, que no cambian el objeto del proceso ni constituyen una variación sustancial en la concepción original de éste y que es necesario subsanar, para el conocimiento de todos los oferentes.

Entre esos errores se encuentran:

1.- En la página 24, donde dice: "*En los Lotes No. II: Equipos eléctricos y electrodomésticos y el Lote III: Mobiliarios, solo podrán participar MIPYMES y MIPYMES mujeres.*" Debe decir: En los Lotes No. II: Equipos eléctricos y electrodomésticos y el Lote III: Mobiliarios, **podrá participar todo público.**

2.- En la página No. 40 del bloque IV de los vehículos, donde dice: "*Camioneta doble cabina confort. 1.- Versión más full (confortable), motor gasoil (163 HP)*", : debe decir: 1.- Versión más full (confortable), **motor gasoil (177 HP o superior),**

3.- En la página No. 40 del bloque IV de los vehículos, donde dice: "*Camioneta doble cabina base. 1.- Versión intermedia, motor gasoil (163 HP)*", debe decir: 1.- Versión intermedia, **motor gasoil (177 HP o superior),**

4.- En la página 42, donde dice: "*Las ofertas serán recibidas hasta las 11:00 a. m., del día jueves (10) de diciembre del año dos mil veinte (2020)...*" debe decir: Las ofertas serán recibidas hasta las 11:00 a. m., del día **lunes catorce (14)** de diciembre del año dos mil veinte (2020). A

5.- En la página 51, donde dice: "*...para hacer la primera entrega de los Bienes que les fueren adjudicados; por lo que contarán con un período aproximado de 10 días hábiles contados a partir de la **Notificación de Adjudicación** para entregar la totalidad de los bienes e instalar los que apliquen,...*" debe decir: "...para hacer la primera entrega de los Bienes que les fueren adjudicados; por lo que contarán con un período aproximado de 10 días hábiles contados a partir de **la Firma del Contrato** para entregar la totalidad de los bienes e instalar los que apliquen,..." F.R. Soto

6.- En la página 52, donde dice: "*...Los del Lote VI serán entregados...*" debe decir: "**Los del Lote IV** serán entregados..." AP

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTO: El Pliego de Condiciones Generales y Específico del proceso de referencia **MMUJER-CCC-LPN-2020-0001**

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, mediante un acta anterior **APROBO** el Pliego de **Condiciones Generales y Específico**, para la **“CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y SUMINISTROS INFORMATICOS, EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRODOMESTICOS DEL HOGAR, MOBILIARIOS Y VEHICULOS”**. **QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS CASAS DE ACOGIDAS O REFUGIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER”**.

CONSIDERANDO: Que el ARTÍCULO 81 del Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012, establece que: **“Aclaraciones a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas o términos de referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”**.

FA S. K.

Por las consideraciones más arriba mencionadas, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer **DECIDE** lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, ENMENDAR el Pliego de condiciones Generales y Específico del proceso de referencia **MMUJER-CCC-LPN-2020-0001**, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

1.- En la página 24, donde dice: **“En los Lotes No. II: Equipos eléctricos y electrodomésticos y el Lote III: Mobiliarios, solo podrán participar MIPYMES y MIPYMES mujeres.”** para que se lea: En los Lotes No. II: Equipos eléctricos y electrodomésticos y el Lote III: Mobiliarios, **podrá participar todo público.**

2 En la página No. 40 del bloque IV de los vehículos, donde dice: **“Camioneta doble cabina confort. 1.- Versión más full (confortable), motor gasoil (163 HP)”**, para que se lea: 1.- Versión más full (confortable), **motor gasoil (177 HP o superior),**

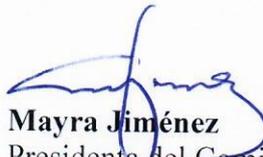
3.- En la página No. 40 del bloque IV de los vehículos, donde dice: “Camioneta doble cabina base. 1.- Versión intermedia, motor gasoil (163 HP)”, para que se lea: 1.- Versión intermedia, **motor gasoil (177 HP o superior)**,

4.- En la página 42, donde dice: “Las ofertas serán recibidas hasta las 11:00 a. m., del día jueves (10) de diciembre del año dos mil veinte (2020)... ” para que se lea: Las ofertas serán recibidas hasta las 11:00 a. m., del día **lunes catorce (14)** de diciembre del año dos mil veinte (2020).

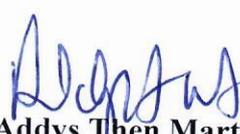
5.- En la página 51, donde dice: “...para hacer la primera entrega de los Bienes que les fueron adjudicados; por lo que contarán con un período aproximado de 10 días hábiles contados a partir de la **Notificación de Adjudicación** para entregar la totalidad de los bienes e instalar los que apliquen... ”, para que se lea: “...para hacer la primera entrega de los Bienes que les fueron adjudicados; por lo que contarán con un período aproximado de 10 días hábiles contados a partir de **la Firma del Contrato** para entregar la totalidad de los bienes e instalar los que apliquen...”

6.- En la página 52, donde dice: “...Los del Lote VI serán entregados... ”, para que se lea: “**Los del Lote IV** serán entregados...”

Y no habiendo otro punto que tratar se dio por terminada esta sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, (MMUJER), siendo las 7:00 P.M., del día, mes y año arriba indicados.


Mayra Jiménez
Presidenta del Comité de Compra

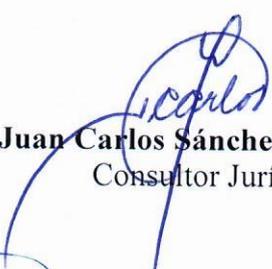



Addys Then Marte
Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo




Francisco Suero Frías
Encargado Oficina de Libre Acceso
A la Información




Juan Carlos Sánchez
Consultor Jurídico




Félix de Jesús
Director Financiero

